

DECRETO N° 04/2018

VISTO: El Expediente N° 3247/2017 proveniente de la Intendencia Departamental, solicitando anuencia para la exoneración de tributos referente a la extracción de dos árboles existentes en la vereda del Banco de Previsión Social.-

RESULTANDO: Que dichos ejemplares se encuentran por la vereda de Manuel Oribe casi Santiago Gadea, dificultando el acceso a personas que allí concurren, generando obstaculización a los peatones y problemas con el cableado de energía eléctrica.-

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto, emitió un informe favorable a la exoneración de tributos para el corte de estos ejemplares, lo que fue aprobado por el Legislativo.-

ATENTO: A lo anteriormente expuesto,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTÍCULO 1) Concédase anuencia a la Intendencia Departamental para proceder a la exoneración de tributos, correspondiente al corte de ejemplares de plátano, tramitado por el Banco de Previsión Social, según Expediente N° 3247/2017.-

ARTÍCULO 2) Pase a la Intendencia Departamental de Treinta y Tres a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Nota: El presente Decreto, fue aprobado por 24 votos en 24 presentes.-

Sr. DARDO AVILA RECUERO
Secretaria

Edil Dr. JOAQUIN RABELLINO
Presidente

